

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.596, DE 07.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **RADIO CARRETERA AUSTRAL SpA**, R.U.T. N° 76.849.591-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Reldehue**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 102,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Reldehue S/N°, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 22' 28" Latitud Sur, 72° 44' 53" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, 8,4 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 25 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	29,05	40	0	6,43	0,88
2	Dipolo	26,35	40	0	6,43	0,88
3	Dipolo	23,65	40	0	6,43	0,88
4	Dipolo	20,95	40	0	6,43	0,88

Largo de cable alimentador de 27 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,518 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,3	0,1	0	0,1	0,3	0,7	1,4	2,5	3,9
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	5	5,2	5,1	5,2	5	3,9	2,5	1,4	0,7

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 12 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN